# CONSTITUCIONAL

precios de suscricion, anuncios y comunicados. En esta capitai un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23 —Teniendo que girar contra los suscritóres, 25.—Anuncios, 15 cents. de real línea del tipo 9 á los suscritores y 30 á los que no lo sean. Es la seccion local y en gaceti:las, 1 real linea.

La redaccion de «El Constitucional» se halla establecida en la calle Ma-yor, núm. 3 - Administrador, D. Antonio Carratala y Bessia, Jorge Juan, núm 16.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscriciones empiezan en los dia 1 y 18 y terminan en los trumestres naturales. - El pago de la suscricion y anuncio es adelantado, y puede bacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certiticada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.- No se devuelve ningun original.

Año IX .- (SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 21 DE JULIO DE 1874.

Numero 1889.

PRIMER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO

DE LA

# SRA. D. ANA CARRATALÁ Y ALCARAZ.

(Q. E. G. E.)

D. José Ruiz y Maciá, esposo de la finada; sus hijos D. Manuel, D. José, D. Mariano y Doña Teresa; sus padres D. José Carratalá y Blanes y Doña Mariana Alcaraz; los tios, primos, sobrinos y demás parientes,

> Suplican á sus numerosos amigos y conocidos se sirvan asistir al funeral que para descanso de su alma se celebrará en la Iglesia Parroquial de Santa María, el martes 21 del actual, á las diez y media de su mañana, cuya asistencia agradecerán.

> > Alicante 19 de Julio de 1874.

Todas las misas que se celebren dicho dia en la referida Iglesia, se aplicarán en sufragio del alma de la finada.

No se invita particularmente.

El duelo sa despide en la Iglesia.

#### ESPIRITU DE LA PRENSA.

LAX.

Ha llamado la atencion de la prensa y de la opinion el artículo que con el epígrafe X publicó el viernes El Imparcial despejando la incógnita encubierta bajo aquel signo y que tanto tiempo ha tenido oculta.

Nuestro colega traza una reseña, á su manera, de la situacion que el país atraviesa, y hasta indica el predicamento que fuera gozamos; reflere á grandes rasgos la historia política de los seis últimos años, fijándose principalmente en los acontecimientos sucedidos desde el 3 de enero hasta el dia, queriendo deducir la necesidad de que todos los partidos se unan para lograr la acertada direccion de los negocios públicos, terminando por fin con los siguientes párrafos, que son sin duda los, mas salientes del articulo que reseña-

"Nosotros, que no queremos hacernos ilusiones, ni producirlas en el país, debemos concluir declarando que solo aspiramos á la union personal con Portugal sobre la familia que hoy ocupa el trono lusitano, y aun esto mismo sin impaciencias, sin levantar bandera, porque no se puede levantar ninguna mientras no haya cátria sobre qué enarbo-

Sin embargo, en presencia de lo que acontece entre nosotros, en vista de los rumores que circulan por el mundo, hemos creido llegado el momento de exponer con entera libertad el pensamiento, que altísimas consideraciones de prudencia y de patriotismo nos aconsejaron velar con la letra que sirve de epígrafe á este artículo."

El Diario Español trata à El Imparcial en tono ligero y zumbon, y se burla de las apreciaciones del diario de la plaza de Matute.

La Epoca, despues de copiar los párrafos mas importantes del artículo X y de consignar que sólo sentimientos de profundisima tristeza le inspiran las palabras de El Imparcial, dice lo siguiente:

"Prevemos con amargo dolor los comentarios de que el artículo de El Imparcial va a ser objeto en el reino portugués. Allí se partirá, para tratar de esta cuestion, de dos supuestos que bastan para decidirla, y son: primero, que ni el rey ni ningun principe de su dinastia aceptaria el trono de España con ninguna clase de condiciones; segundo, que en el caso imposible de que el rey ó alguno de los principes aceptase el plan, Portugal no los seguiria por ese camino, que tendria que andar solos, sin hacer entrar en él porcion alguna grande ni requeña del país, de los partidos ni de las fuerzas portuguesas.»

El Tiempo califica de imposible la soucion propuesta por El Imparcial, y dice que si debiera tomarse en cuenta aquella, aduciria consideraciones históricas y políticas para combatirla.

La Civilizacion aprecia de la siguiente manera el asunto:

"En honor de la verdad, el tema de la union con Portugal no merecia tanto misterio, pues es harto manoseado y antiguo, y ha sido objeto cotidiano por es-Pacio de mucho tiempo de los debates de la prensa.

Otra cosa se ha dejado El Imparcial en el tintero, y por cierto que no es de escasa importancia; la manera con que Podria lograrse que se verificara la union de España y Portugal,

Da á entender que ambos reinos permanecerian separados al hablarde union personal tan solo, pero falta conocer el procedimiento para llegar al resultado que indica, y el medio de que la union, sí, lo que no es creible en manera alguna, se hiciera, pudiese ser subsistente." El Pueblo lo hace así:

"El Imparcial ha despejado al fin su incógnita; la X del colega se ha resuelto en el rey D. Luis de Portugal, y la solucion monárquico-democrática que presenta al país envuelve la idea de la union ibérica.

Lo peor que tiene todo esto en su contra es la impracticabilidad. Los portugueses no quieren ir con nosotros ni al cielo, y los reyes de la nacion vecina no quieren á la nuestra ni regalada.

Ofrecido el trono de España (despues de levantado) por unas Córtes soberanas (si fuera posible que lo hiciesen), no lo admitiria D. Luis, como no lo admitió D. Fernando cuando se le ofreció con toda formalidad del mundo por algunos revolucionarios del 68.

Aparte, pues, de que no tiene partidarios, ni en España ni en Portugal, la solucion propuesta por el colega de la X, consideramos su trabajo por otros muchos conceptos completamente perdido. El Gobierno se limite à decir:

"Nuestro colega El Imparcial resuelve hoy la incógnita de sus soluciones políticas en un largo artículo que lleva el epigrafe de X. El citado periódico, que aspira á la union personal con Portugal sobre la base de la familia que hoy ocupa ol trono lusitano, desea para llegar á ella la formacion prévia de un gobierno nacional y el establecimiento de an gran Consejo de Estado, reuniéndose en ambas corporaciones, animadas por na mismo espíritu patriótico, y dirigiéndose á un fin que podia ser idéntico, porque á todos interesaba por igual, todas las ilustraciones de la pátria, hoy diseminadas por España y consumiéndose en la inaccion.»

La Prensa se expresa en los siguientes términos:

"El artículo de El Imparcial está muy bien escrito, pero sobre todo debemos confesar que está inspirado en un pensamiento patriótico. Rinde además un tributo de justicia á la dinastía portuguesa, cuya dominacion tanto ha elevado el progreso material y moral de la prospera y floreciente nacion vecina. Pero este pensamiento patriótico, ¿es realizable, es oportuno plantearlo en los actuales momentos? El primer punto no lo discutimos, ni debemos discutirlo hoy; el segundo lo resuelve el mismo Imparcial al decir que no trata de levantar bandera, porque como dice muy bien el colega, "no se puede levantar ninguna mientras no haya pátria sobre que enarbolarla." Estamos de acuerdo, y por lo mismo pensamos que, hoy por hoy, solo debemos ocuparnos de concluir la guerra en el más breve plazo posible.

Esta es la razon tambien porque, sin acogerla ni rechazarla, dedicamos pocas líneas á la solucion que plantea el diario de la plaza de Matute.»

La España Católica resume así sus apreciaciones.

«Resulta, pues, despejando la incóg-

nita, que: X=0., ¡Y luego dirá este diario que no es

politico!... La Politica hace pequeñísimas biografias de las personas que componen la familia real de Portugal, con motivo de la solucion que propone el diario de

la plaza de Matute. La Bandera Española califica de poco oportunas las declaraciones hechas por El Imparcial, porque segun el diario de les radicales, el país no está para pensar en soluciones monárquicas; despues añade:

"Mucho debe confiar el apreciable colega en la influencia que ejerce en la opinion pública, cuando así se lanza sólo, cual caballero andante, en busca de aventuras que hagan inmortal su fama y segura la felicidad de España; pero, francamente, es mucha aventura para un caballero solo, siquiera soa este tan valeroso como El Imparcial."

LA PRENSA ALFONSINA Y LA X DE "EL IMPARTIAL."

Como era natural, el artículo que con el título de X publicó ayer nuestro estimado colega El Imparcial levantó gran polvareda en la prensa alfonsina á la que, y perdónesenos la frase un tanto vulgar, los dedos se le hacen huéspedes. Al solo anuncio de un proyecto nuevo de monarquia han temido por la causa de su querido niño y no han podido menos de saltar de la silla con una conmocion nerviosa facilisima de explicar. Cuando creian seguro su triunfo, ellos se lo sabrán por qué, pues á nosotros, francamente, nos parece lo contrario, se encuentran con un rivel que no habian previsto, y sin meterse en mas averiguaciones, entonan á coro una série de artículos y sueltos con los que se puede formar un curso práctico completo de literatura.

Desde el tono sério y elegiaco de La Epoca, hasta el epigramático de El Diario Español, todos se encuentran en los sueltos y artículos de sus cofrades. Ganas nos dan de hacer una coleccion de ellos y proponerla como modelos retóricos,

Nada habriamos dicho acerca de este punto, pues no creemos sea este el momento de ocuparnos de otra cosa que de coadyuvar cada uno en la medida de sus fuerzas á la conclusion de la guerra, á la completa pacificacion de España y á la normalizacion de nuestra Hacienda; pero ante el modo de combatir la aspiracion de El Imparcial, ilusion brillante de su fantasia, aunque irrealizable, nos ha parecido un deber, y deber ineludible de nuestra conciencia, salir á la defensa de la dinastía portuguesa, que para nada se ha mezclado en este asunto, y contra la que van dirigidos los ataques del mal género de cierto perió-

Hemos dicho, y no nos volvemos atrás, que un deber de conciencia y deber ineludible, nos obliga á salir á la defensa de esa dinastía, contra la que no pudiendo decir otra cosa, se ha desatado algun diario en improperios queriendo hacer caricaturas de los personajes de una familia respetada y amada en su país y que en ninguna otra nacion debia ser mas considerada que en España. Cuando todos estamos deplorando la funesta conducta observada por una nacion vecina, que con sus inesplicables tolerancias tantos perjuicios nos ocasiona, no nos parece ni siquiera escusable el ofender la personalidad que observa un proceder tan completamente opnesto. Por eso esta defensa la consideramos como una obligacion, interesada si se quiere, pero interesada noblemente, que no es justo pagar con ingratitud la consideracion con que atiende Portugal á procurar que no recibamos nuevos danos desde su frontera.

Por esto nosotros que no entramos á discutir ahora, si la idea de El Imparcial es buena ó mala, si es posible ó imposible, no queremos dejar pasar por

alto ciertas apreciaciones. Nada hubiéramos dicho, ni una palabra hubiera salido de nuestros lábios, si se hubiéran limitado los periódicos alfonsinos á discutir el artículo de El Imparcial; pero cuando se esgrimen ciertas armas, y mucho mas cuando esto es sin motivo, ni sienta bien el silencio, ni es siquiera noble que en nuestra pátria hidalga se dejen sin contestacion, especies como las vertidas por La Política y como las que deja entrever, siquiera sea encubiertamente, el periódi-

co alfonsino El Tiempo. A las ideas se oponen ideas, á los principios principios, opiniones á las opiniones, pero nunca se usa el insulto para combatir una aspiracion, sca esta la que fuere, signifique lo que quiera, mientras no haya precedido provocacion

ú ofensa de algun género. La familia que ocupa el trono portugués, familia querida y respetada por el pueblo que ve en ella la encarnacion de su libertad, la representación genuina de sus aspiraciones, esa familia, cuyos desvelos tanto bien ha producido á la nacion cuyos destinos rige, está muy por encima de todas esas acusaciones que nada valen, y nada deben importarle, por lo mismo que son gratuitas é inmerecidas.

Magan cargos de otro género los periódicos que quieran combatir la solucion de El Imparcial, que mientras tanto unicamente se hacen dano á si propios, pues nadie juzgará de otro modo que como se merecen los párrafos que dediquen á ensañarse en personalidades respetables y respetadas.

Si esto les es imposible, si no encuentran otros argumentos que oponer, guarden silencio, que ocupándose de otras cuestiones de mayor importancia y mas actualidad ganarán ellos mismos y ganará nuestro país, que no puede salir may bien librado ante los que lean el suelto de La Política, principal motivo de este articulo.

Y tanto mas estrañamos este proceder, cuanto que el periódico que lo emplea no nos tiene, ciertamente, acostumbrados á leer en sus columnas sueltos como el aludido. Sin duda alguna, la precipitacion con que se hacen estos trabajos fué la causa de que se estampara lo que, le hacemos la justicia de creer, se escribió precipitadamente.

Basta, pues, y no digamos ana palabra mas.

(La Prensa.)

LA OBRA DE RECONSTRUCCION.

Si tarea difícil es para los repúblicos llevar á la vida de los pueblos nuevas instituciones en consonancia con sus hábitos, costumbres y aspiraciones, no lo es menos la de reparar los estragos que en el edificio de los ya implantados haya podido causar la inesperiencia de unos y la malicia y debilida i de otros: menester son esfuerzos inauditos para remediar la primera y poner coto á las segundas cuando existen y se tocan á pesar de las lecciones del tiempo.

El paso por las esferas del poder del radicalismo reviste en nuestra pátria caractéres indelebles que ni pueden olvidarse ni fueron desconocidos por los que un dia y otro levantaron su voz para dar la de alarma, procurando evitar así las consecuencias que eran de prever. La historia de la dominacion de aquel grupo político es corta, pero aprovechada; despues de haber provocado con sus intemperancias un motin diario; despues de haber llevado la alarma á todas las conciencias y á todos los intereses; despues de haber escarnecido todas las leyes; despues de conspirar abiertamente contra cosas y personas que él propio levantó despues de un sinnúmero de medidas funestas para todos los elementos en quien el país fiaba su defensa y de quien esperaba su salvacion; despues, en fin, de haber dado motivo á la insurreccion carlista, que tan desastrosas consecuencias está dando, señaló su caida con el acto mas indigno que registran los fastos de un par-

Siguiendo las indicaciones del mas soberbio y petulante de sus jefes, abandonó la monarquia para votar imprudentemente la república, sin sospechar que, dado el impulso de las cosaa, ha bian necesariamente de marchar por el camino que los sucesos y la lógica, superiores á las intrigas de los hombres, habrian de trazar; sin conocer que la codicia rompe el saco, como suele decirse, y que el mando que por tan desusada manera querian conservar habia de írsele de entre las manos; que los hombres á quienes se unian aceptaban por el momento el concurso de los tránsfugas para despreciarlos en la oportuna ocasion, venida aun antes de lo que se sospechaba, recibiendo así rápida expiacion la debilidad cometida.

Lo que el jefe radical no presumia, cegado por la soberbia, sucedió, y la desorganizacion por los amigos comenzada se consumó por completo durante la dominacion de los aliados; de etapa en etapa pasamos sucesivamente todas las amarguras y sufrimos todas las consecuencias de la cobardía de unos pocos que entregaron el poder á los federales, cuando de mal grado hubieron de dejarlo por la fuerza de los acontecimientos.

Desde esta fecha comenzaron á tocarse los resultados del funesto sistema tantos años predicado y anunciado por los apóstoles de la nueva idea: desde esta fecha la desorganizacion y el desquiciamiento llegaren á su apogeo, y al contemplar entonces el estado del país, al sentir de cerca los efectos de aquellas predicaciones absurdas, al tocar los resultados de tanta debilidad, de tanta inicua conspiracion, al ver el país desangrado y próximo á la total ruina, no sabemos si el sueño del radicalismo fué turbado, como lo fueron los últimos momentos de Boabdil, el rey Chico, por las palabras de la altiva sultana Aixa: "Haces bien, hijo mio, en llorar como mujer, ya que no has tenido valor para defenderte como hombre; " pero de

fijo que los que atentamente siguieron el curso de las cosas politicas recordaron estas frases, y dentro de sus conciencias las arrojaron á la faz de los partidarios de aquel grupo político.

Hasta tal punto se extremaron los acontecimientos, que el arrepentimiento comenzó á operar milagros; y el campeou más decidido del federalismo, el evangelista más ferviente de esta idea. horrorizado de su propia obra acometió la tarea noble y magnánima de reconstituir el edificio social y politico, que amenazaba inminente ruina. Como Cayo Escévola arrojaba al fuego la mano, torpe al herir, Castelar condenaba energicamente las doctrinas que habia sustentado, confesaba con valor heróico, como hombre de conciencia sana sus errores, y pronto traducia en hechos sus palabras: reorganiza el cuerpo de arti-Heria; da vigor y energia á las operaciones para terminar la guerra; aleja el exclusivismo del mando de los ejércitos: dicta medidas para que las libertades no sean un peligro y sirvan de escudo á los insurgentes, condena á sus propios amigos; en una palabra, trata de salvar la sociedad del abismo à que el radicalismo primero y mas tardo el federalismo arrastraron la sociedad española.

Cae cuan lo apenas habia comenzado su obra, porque le faltaba autoridad bastante para llevarla á feliz término, dada su historia, dedos los antecedentes de su vida toda, y porque la confianza, que no puede imponerse, reclamaba otros hombres que siempre habian profesado ideas diametralmente opuestas á las del ilustre orador, ideas conservadoras, procedimientos en armonia con éstas, que de cierto no suponian adop-

Formado despues el ministerio de conciliacion, impotente por el dualismo que le trabajaba y por la mala levadura radical que habia en su seno, se encuentra por fin el gabinete homogéneo con la herencia que le legaron sus anteriores, y empeñado en terminar la obra principiada. ¿Qué hace el actual gobierno?

El epigrafe de este articulo contesta categóricamente la progunta: nuestras primeras líneas lo revelan bien claro. Nada por lo tanto de impaciencias; el trabajo es fatigoso y no puede llevarse á cabo en solo un dia: es menester que haya confianza y espera. Las averias causadas son profundas y no se reponen fácilmente. ¿A qué conducen nuevas aventuras, y qué puede la actividad en ciertas materias, cuando es preciso antes restañar las anchas heridas que á la pátria causaron las intemperancias y debili lades del mis funesto jefo del á su vez más funesto partido? ¡Y todavia se trata por éste de hacer atmósfera en determinadas regiones, y todavía se conspira aventurándose con temeridad á formular censuras contra el actual gabinete?

No se les ha exigido la responsabilidad, y amenazan: conciertan pactos, trabajan sin descanso para que se olviden sus iniquidades, adulan servilmente á ver si de este modo logran su propósito: de igual manera, hoy como ayer, y dada su situacion, se empeñan en poner obstáculos á los que, de acuerdo con la opinion pública, que pide política conservadora, quieren satisfacer este desec: si antes causaron el mal, ahora tratan de impedir su remedio. Qué hace el gobierno actual? Nadie puede ignorarlo: restablecer el derecho quebrantado. recomponer el edificio de nuestras instituciones que se halla rainoso por la incuria y por el tratamiento que recibió de los que formulan la pregunta.

Recuerden sus hechos y no necesitan preguntar.

¿Qué culpa tiene el gabinete de la herencia maldita que recibió? ¿Qué tarea debe ser la suya, sino la de poner remedio al mal causado? ¿Qué puede y debe exigirsele sino la terminacion de este noble propósito reclamado con tanta insistencia por la opinion pública? Y para legrar todo esto menester es que dedique todas sus fuerzas al propósito indicado, ya que procuran debilitárselas los eternos conspiradores, los que todavía

sueñan con el poder. La gravedad relativa de los momentos que atravesamos exige patriotismo en todos: ¡peor para aquellos que no le tengan, peor para los que enteponen al bien de la patria sus personales simpatias! Si los que fueron causa eficiente de nuestro estado ni se arrepienten ni se enmiendan; si bajo pretesto de sonadas trasgresiones é inventados males quebrantan el poder necesario en toda su estension para dominar las circunstancias, pretenden continuar su etorna obra, y como antes quebrantando sus juramentos nos entregaron á manos que tan duramente sentimos, nos preparan hoy iguales desastres, la responsabilidad será suya, completamente suya; pero

deber nuestro es señalar sin ambajes las intenciones que guardan, sin que sea obstáculo que nos digan que contestamos con insultos sus advertencias, porque tranquila nuestra conciencia en este punto, creemos que decir la verdad, señalar los peligros, no es lanzar insultos, es decir lisa y llanamente la verdad: en cuanto es licito usar ejemplos grandes en cosas pequeñas, sucédenos lo que sucedia al célebre maestro Cano, cuando ciertos elementos discolos del Concilio de Trento le apostrofaban: "Tace cane." - "Cum pastores dormiunt, canes debent latrare, " decia el ilustre español.

(La Iberia).

#### SECCION POLITICA.

Alicante, 21 Julio 1874.

LAS GRANDES NACIONES
NO SUCUMBEN JAMAS.

Graves, gravísimas son las circunstancias por que estamos atravesando; torpes predicaciones y mas torpes procedimientos gubernamentales, despues de haber despertado al mónstruo de la anarquía, han galvanizado al mónstruo del oscurantismo. El primero sucumbió volviendo á su impuro autro, por un esfuerzo de la sociedad amenazada en sus mas sagrados intereses: el segundo sucumbirá tambien ante el irresistible impulso de la libertad amenazada en sus mas santas aspiraciones.

Los grandes pueblos no pueden perecer, ni la libertad puede ser vencida en el siglo xix: por eso nosotros, que somos los primeros en lamentar las horribles desdichas que afligen á nuestra idolatrada pátria; que somos los primeros en reconocer el inminente peligro que la amenaza, no de sucumbir, pero sí de caer en uno de esos marasmos que paralizan á veces un siglo entero la marcha progresiva de los pueblos; no sentimos desfallecer nuestro animo, ni comprendemos siquiera que haya españoles capaces de abatirse hasta el estremo de temer la completa ruina de nuestra nacion magnánima.

No; las grandes naciones no su cumben jamás. ¿No hemos visto á España degradada hasta el estremo de consentir que en el tratado de Nimega se echasen sobre ella suertes, y se la distribuyesen en pedazos, las naciones que concurrieron á aquella infamia diplomática? ¿No la vimos despues invadida por cien mil hijos de San Luis, que vinieron á echar sobre su cuello el yugo de la esclavitud? ¿Y despues de haber llegado, bajo los vergonzosos reinados de Cárlos II y de Cárlos IV, á esos estrenos de ignominia, no la hemos visto levantarse como un gigante, y sacudir el yugo de la tiranía, y sentar su planta victoriosa en los abrasados arenales de Africa?

No; las grandes naciones no sucumben jamás, y hoy, no lo duden los enemigos de nuestra pátria; no lo duden los espíritus débiles y cobardes, España renacerá como el Fenix, entre las llamas que la devoran, más pujante, más ilustrada, más grande que nunca.

¿Acaso no existen ya en nuestro suelo aqu llos héroes que rechazaron á Carlo-Magno en las fragosidades de Roncesvalles; á Mahomet en las Navas de Tolosa; á los turcos de Selim las aguas de Lepanto, y á Napoleon el grande en los campos de Bailen?

Sí; los héroes de Bilbao y de Teruel, son dignos retoñes de los héroes de Sagunto y de Zaragoza, y mientras el estandarte de la libertad y de la pátria tremole en manos de soldados españoles, no esposible que el carlismo venza, ni que la pátria sucumba.

Tengamos fé en la santa causa que sustentamos; tengamos esperanza en sus heróicos defensores.

Hoy nos piden la pátria y la libertad un postrer sacrificio: nos piden hombres y dinero; no les esca-

seenros nada, y ellas nos recompensarán, cubriéndonos de gloria y de futuras felicidades.

España posee un suelo tan fecundo como el de la tierra de promision: cuatro años le bastan para indemnizar con sus pingües cosechas
medio siglo de devastaciones: tengamos, pues, fé y esperanza; hagamos el postrer sacrificio que nos piden la libertad y la pátria; y antes
de mucho veremos hundido para
siempre al mónstruo del absolutismo, como vimos sucumbir al mónstruo de la anarquía.

Las grandes naciones no sucumben jamás, y la libertad es imperecedera: por eso nosotros al lamentar las desdichas de nuestra pátria, abrigamos la esperanza ¡qué decimos esperanza! abrigamos la seguridad, de que apesar del incremento que han tomado los carlistas, el pueblo español, que mira con horror la esclavitud y el retroceso que nos traeria ese torpe vástago de una raza corrompida, raerá al fin de su noble suelo, esas hordas de caníbales que le ensangrientan y le deshonran.

Por ser de grande y preferente interés las trascendentales disposiciones que publica la Gaceta de anteayer, las insertamos integras en el lugar correspondiente de nuestro número de hoy.

Medidas como las que nos ocupan revelan indudablemente el nunca desmentido patriotismo de los hombres que hoy rigen los destinos de esta desventurada nacion. Ellas son por sí solas bastante para salvarnos á todos los liberales de esa guerra brutal, que provocada por los carlistas y sostenida por ellos, está causando la ruina de España.

Tengamos, pues, fé y confianza completa en los hombres que nos gobiernan; que los que han tenido el valor suficiente para recoger el guante arrojado per los partidarios del mas fanático de los príncipes, sabrán concluir con los mismos inaugurando una política que sepa tener á raya lo mismo á los que con las armas en la mano derraman sin compasion la sangre de los soldados de la pátria, que á los que los ayudan con sus intereses y hacen prosélitos con su incansable propaganda.

Ayudemos todos cada uno en la medida de sus fuerzas á que las últimas disposiciones del Gobierno de la nacion se cumplan, y la causa carlista habrá dejado de ser.

Que estas disposiciones, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores, no sean una letra muerta y la pátria se habrá salvado de las garras del carlismo.

Mostremos à la Europa entera que somos verdaderes hijos de los que en la pasada guerra civil hicieron morder el polvo à los padres de los que hoy pelean por una causa tan estúpida como aquella.

Anteayer noche fueron presos en esta capital, y encerrados en la cárcel, ocho sugetos muy conocidos por sus opiniones carlistas, entre los cuales se cuentan un título de Castilla, un presbítero, un médico, un propietario, dos tenderos y dos menestrales.

Suponemos que esta medida obedece á órdenes superiores y generales.

De estas ocho personas, solo dos son naturales de Alicante, lo cual viene á demostrar que en esta capital son escasísimos los partidarios del Terso.

#### SECCION OFICIAL

La Gaceta del domingo 19 del actual publica los siguientes importantes decretos:

"Sr. Presidente: El gobierno de la nacion, inspirándose en los más levantados sentimientos, ha hecho grandes esfuerzos para atraer al cumplimiento de sus deberes á los rebeldes que aspiran á levantar sobre el suelo ensangrentado de la pátria instituciones condenadas por la razon y por la historia.

En vano la generosidad de los partidos liberales ha estendido repetidas veces el manto del perdon sobre esos eternos esplotadores de nuestras desgracias.

Partidarios de un régimen que impide el vuelo de la inteligencia, que deprime la dignidad humana, que seca los puros manantiales del progreso y que encierra á los pueblos en los estrechos limites de un fanatismo funesto, no han podido comprender jamás los móviles de nues-

tra conducta, atribuyéndola tal vez á una debilidad que los alienta.

Ganosos de una victoria que les niegan el sentimiento público y los adelantos del siglo en que vivimos, nada emiten, por reprobado que sea, para el logro de sus aviesos fines. Las vias de comunicacion, los monumentos que la piedad y el arte levantaran; las oficinas del Estado, de la provincia y del municipio; los caudales públicos, los intereses privados y hasta la santidad del hogar doméstico, todo se mira hollado por su espiritu destructor; y diariamente, y aun sin utilidad alguna para sus planes de combate, ve el pais con dolor y las naciones estranjeras con asombro, desaparecer entre las llamas una parte de lo que tanta perseverancia y tanto trabajo habia costado.

En tal estado de profunda perturbacion, se hacen necesarias prontas y eficaces medidas de gobierno.

Las circunstancias exigen imperiosamente que el ministerio se inspire en un
sentimiento de concordia para con todos
los hombres y todos los partidos que
aman sinceramente la libertad y el bien
de los pueblos, y la crísis actual reclama con urgencia la concentracion de todos los elementos de gobierno para que,
dando unidad á la accion del poder, llegue esta á todas partes con rapidez y
energía.

Con el general esfuerzo, y devolviendo al principio de autoridad su perdida fuerza, se logrará restablecer el órden moral profundamente perturbado, salvando la sociedad y la nacion de su disolucion y de su ruina.

Fundados en estas consideraciones, semetemos á la aprobacion de V. E. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 18 de julio de 1874.—(Siguen las sirmas de los ministros).

#### DECRETO.

Teniendo en cuenta las razones espuestas por el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara en estado de sitio todas las provincias de la Península é islas adyacentes.

Art. 2.º Los capitanes generales de provincias reasumirán y ejercerán durante el estado de sitio las facultades estruordinarias que en cicho estado les marcan las ordenanzas generales del ejército.

Art. 3.º En todas las provincias se constituirán comisiones militares permanentes para concer en consejo de guerra de todos los delitos de conspiración, rebelion, sedición y cuantos tiendan á ayudar á los rebeldes ó á alterar el órden público.

Art. 4.º El gobierno dará en su dia cuenta á las Córtes de este decreto. Madrid diez y ocho de julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francis-

co Serrano. - (Siguen las firmas)."

"Señor Presidente: Una medida de propia defensa, que en circunstancias análogas á las nuestras se han visto precisadas á tomar todas las naciones civilizadas, es el principal objeto del decreto que tenemos la honra de someter á la aprobacion de V.E.

La nacion española, que tantos y tan grandes sacrificios está haciendo para concluir la guerra desastrosa contra los carlistas, no puede consentir que la fortuna de sus enemigos, que hasta aquí ha estado bajo la proteccion de las leyes, y en las mismas condiciones que la de los ciudadanos pacíficos, vaya á servir de poderoso instrumento para prolongar y estender una lucha que perturba el movimiento progresivo de la prosperidad pública, que diezma la flor de la juventud española y que nos deshonra á los ojos de la Europa.

Tambien comprende la medida un acto de justicia en la indemnizacion que de las propiedades de los rebeldes deben obtener aquellos que por los rebeldes sean voluntariamente atropellados en sus personas ó fortunas.

Es necesario además, ya que no podamos impedir esa guerra salvaje que parece iniciar el carlismo y que lleva consigo la funesta reata de rehenes, represalias y fusilamientos de personas indefensas, guerra que por respeto á nosotros mismos ni hacemos ni haremos nunca, sea cualquiera la provocacion que se nos dirija, tratar al ménos de contenerla hasta donde alcancen nuestros medios dentro de condiciones menos inhumanas, arrojando sobre las personas importantes del partido carlista la responsabilidad legal de los atentados que puedan cometerse, porque responsables son moralmente de ellos los que han puesto las armas paraherir á la pátria en manos del fanatismo y de la ignorancia.

Apoyados en tales fundamentos sometemos á V. E. el siguiente proyecto de decreto

Madrid 18 de julio de 1873.

DECRETO,

En atencion á las razones que me ha espuesto el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Se autoriza al gobierno
para embargar los bienes de las personas que constare hallarse incorporadas
á las facciones, ó que sirvan á la causa
cartista.

Esta medida tiene por objeto:

1.º Impedir que los productos de los bienes que se embarguen se aplique

al sostenimiento y propagacion de la guerra. 2.º Indemnizar á las personas per-

judicadas de todos los daños que se les

causen por actos que no sean efecto necesario de la guerra.

Art. 2.º A los herederos de los jefes, oficiales, soldados y voluntarios que fuesen fusilados despues de haberse rendido ó hecho prisioneros, se les indemnizará con las rentas de los mismos bienes embargados ó que se embarguen y por medio de una contribucion estraordinaria que pesará esclusivamente sobre los carlistas.

Art. 3.º Las indemnizaciones á que se refiere el artículo anterior se regularán en la forma siguiento:

A los inmediatos herederos del jefo fusilado con la cantidad de 100.000 pesetas; á los de los oficiales con la de 50.000, y á los de los soldados y voluntarios con la de 25.000 pesetas.

Art. 4.º No se considerará válida ninguna trasmision de dominio de los bienes de los carlistas, realizada despues de la publicacion de este decreto.

Art. 5.º Los ministros de Gracia y Justicia y de Hacienda quedan encargados de dictar las disposiciones para el cumplimiento de este decreto.

Art. 6.º El gobierno dará cuenta á las Córtes del uso y aplicacion que haga de las disposiciones precedentes.

Madrid diez y ocho de julio de mil ochocientos setenta y cuatro.»

"Atendiendo á la gravedad de las circunstancias y á las razones expuestas por el consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. Procederán los gobernadores á la disolucion inmediata de
todas las sociedades, sea cualquiera su
clase, condicion ú objeto, que no estén
constituidas con autorizacion del gobierno, exceptuándose las de crédito, de
obras públicas y demás de que habla el
decreto-ley de 1869.

Madrid diez y ocho de julio de mil ochocientos setenta y cuatro."

"Atendiendo á la situacion en que el país se encuentra,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. La prensa periódica no publicará otras noticias de la insurreccion carlista que las insertas en la

Gaceta de Madrid.

Madrid diez y ocho de julio de mil
ochocientos setenta y cuatro."

"Señor Presidente: La guerra civil que tan hondamente tiene perturbado al pais, regando con sangre nuestros campos y consumiendo la fortuna pública, no es solamente una funesta calamidad, sino tambien una grande ignominia. Ni la honra de España, ni los mas sagrados intereses, gravemente comprometides consienten que se prolongue esa lucha que nos : rruina y que nos humilla ante el mundo civilizado. Es preciso ahogarla inmediatamente; es necesario estirpar sin dilacion ese cancer que amenaza devorarnos; es indispensable un supremo esfuerzo que, si por el momento puede afectar sensiblemente evitará en adelante otro tal vez mayores, y de seguro no tan eficaces. Por cada dia que se abrevie la terminacion de la guerra fratricida habrán de reportarso muy superiores ventajas, economizando sangre preciosa, ecormes gastos y dolorosos sacrificios. El gobierno que conoce la hoble altivez y el fondo de patriotismo que atesora el pueblo liberul español faltaria á su deber si por débiles contemplaciones ó por meticulosos reparos dejase de utilizar aquellos

fecundos sentimientos. Un acto de intenso vigor y de enérgica virilidad se necesita; la opinion pública lo reclama y el gobierno no vacila en ejercerlo. Por eso tiene el honor de proponer á V. E. la creacion y llamamiento á las armas de 125.000 hombres de reserva extraordinaria que permitirá lanzar á operaciones á todo el ejército hoy existente, bastante para aniquilar en corto plazo las huestes insurrectas. Con aquella fuerza; cuyo servicio activo será local y, cuando más dentro de los límites de cada uno de los distritos militares, auxiliada por la Milicia nacional, institucion no menos útil é importante, pero en esfera mas pasiva y sedentaria, pueden asegurarse por completo el órden público, la defensa de las poblaciones y el apoyo de las respectivas bases de les ejércitos en campaña.

Por todas estas razones el Consejo de ministros tiene la honra de someter á la aprobacion de V. E. el adjunto decreto.

Madrid 18 de julio de 1874.

Artículo 1.º Se crean 80 batallones de reserva estraordinaria en el territorio de la Península é islas Baleares, dividiéndose al efecto en 80 distritos próximamente de igual poblacion, en cada uno de los cuales se formará un batallon con arreglo al adjunto estado letra A y la fuerza que respectivamente arroje el reclutamiento de cada distrito.

El ministro de la Guerra fijará la numeracion y nombres de los batallones.

Art. 2.º La division de las provincias en distritos se hará formando tantas zonas cuantos sean los batallones asignados á cada una de aquellas, y compuestas de pueblos unidos que segun su poblacion y el cupo que por el llamamiento que se hace en este decreto les corresponda, hayan de dar un número de hombres próximamente igual para cada batallon.

Deberá procurarse no dividir, si es posible, los partidos judiciales.

Art. 3.º Si á pesar de todos los cálculos sucediere que por cualquiera circunstancia no resultare en algun distrito contingente bastante para formar un batallon, produciéndose desigualdad con los demás de la provincia, el ministro de la Guerra nivelará los batallones, aplicando al que tenga menos fuerza los hombres necesarios de los pueblos limitrofes.

La misma regla se aplicará á las provincias que hayan de dar un solo batallon y este fuere incompleto, supliéndose lo que le falte con hombres del distrito colindante de la provincia inmediata, siempre que ambos sean de un mismo distrito militar.

Art. 4.º En las provincias en que han de formarse dos ó mas distritos por corresponderles mas de un batallon, practicará la division con arreglo al artículo 2.º, y en el término de diez dias, á contar desde la publicacion de este decreto, una comision compuesta del gobernador civil, presidente, del comandante general ó de un militar que el capitan general designe y de un vocal de la comision permanente de la diputacion provincial.

La division practicada será remitida al ministro de la Gobernacion para su aprobacion, de acuerdo con el de Guerra.

Art. 5.º La reserva estraordinaria entrará desde su formacion en servicio activo, estando sujeta á las ordenanzas militares, y organizada militarmente.

En todo lo relativo á instruccion, servicio, vestuario, armamento, haberes y parte administrativa, se regirán los batallones de la reserva estraordinaria por las mismas disposiciones que están en vigor para el ejército permanente y con sujecion á las direcciones generales respectivas.

Art. 6.º El ministro de la Guerra fijará por decreto especial los cuadros de jefes y oficiales para los batallones de la reserva estraordinaria.

Art. 7.º Los batallones de la reserva estraordinaria harán el servicio de guarniciones y demás análogos en sus respectivas provincias. Los capitanes generales, cuando le juzguen conveniente, podrán disponer de los mismos para los propios servicios dentro de los límites del distrito militar á que corresponden.

Art. 8.º Se llaman al servicio de la reserva estraordinaria 125.000 hombres de los que en el dia de la publicacion del presente decreto sean solteros ó viados sin hijos, no hayan servido en el ejército ó armada, no hayan sido redimidos ni sustituidos, ni esceptuados por inutilidad física en reemplazos anteriores, y que en 30 de Junio último tuviesen

ya 22 años y no hubieran cumplido 35.

Art. 9.º El reclutamiento de los
125.000 hombres se hará con sujecion á
la ley de reemplazos del ejército de 30
de Enero de 1856 en todo lo que no sea
modificado por el presente decreto.

El ministro de la Gobernacion designará los dias y plazos estraordinarios en que respectivamente han de practicarse las operaciones del alistamiento, sorteo, declaracion de soldados y entre-

Art. 10. Cada provincia contribuirá con el contingente de hombres que se les señala en el adjunto estado letra B, para el cual ha servido de base el censo cficial de 1860; debiéndose arreglar al mismo las diputaciones provinciales en la distribucion de los cupos de los pueblos y las comisiones de que habla el articulo 4.º para la division de distritos.

Art. 11. No se exigirá talla determinada para el ingreso en la reserva extraordinaria.

Art. 12. Para la declaracion de exenciones por inutilidad física regirán el reglamento y cuadro aprobados por decreto de 26 de mayo del presente año.

Art. 13.4 Quedan derogadas las exenciones 3.4 y 4.4 del art. 74 de la ley de 30 de enero de 1856, á no ser que los compreadidos en ellas estuvieren ordenados in sacris antes de la publicacion de este decreto.

Art. 14. Se entiende suprimida toda clase de sustitucion; pero se admitirá la redencion por la cantidad efectiva de 1.250 pesetas, entregadas en las sucursales ó comisiones del Banco de España.

Art. 15. Se admitirán en la reserva extraordinaria voluntarios que sean licenciados del ejército sin notas desfavorables en sus licencias y que no pasen de 35 años, abonándoles el premio de 1.000 pesetas, y teniendo opcion preferente á las plazas de cabos y sargentos si tuvieren la aptitud necesaria.

Art. 16. La duracion del servicio de los hombres que ingresaren en la reserva extraordinaria en virtud de este llamamiento, así como de los voluntarios será la de la guerra y seis meses mas si el gobierno considerase necesaria esta próroga.

Art. 17. Los ministros de la Guerra y de la Gobernacion dictarán las disposiciones que respectivamente les competan para la ejecucion de este decreto, quedando autorizados para resolver cuantas dudas ocurrieren en su cumplimiento.

Art. 18. El gobierno dará cuenta á las Córtes de lo dispuesto en este decreto.

Madrid diez y ocho de julio de mil ochocientos setenta y cuatro.»

## Circular.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 9.º del decreto de esta fecha re-

lativo á la creacion de la reserva estraordinaria, y considerando de urgente necesidad su inmediata ejecucion, el presidente del poder ejecutivo de la república ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º El alistamiento dará principio el 28 del corriente mes, y la rectificacion del mismo tendrá lugar el dia 2 del próximo agosto.

2.º El sorteo se verificará el 6 de agosto, y la declaracion de soldados en los dias 12 al 18 del referido mes.

3.º El ingreso en caja se efectuará del 23 al 30 del mismo mes de agosto. 4.º La forma en que deberán llevar-

se á efecto las operaciones de alistmiento, rectificacion, sorteo, tanto de hombres como de décimas, é ingreso en caja, será la determinada en la ley de 30 de enero de 1856 y reglamento de 26 de mayo próximo pasado, en cuanto sea posible armonizar sus prescripciones con los plazos estraordinarios fijados en la presente orden.

5.0 Las diputaciones provinciales designarán á cada uno de los pueblos el contingente de hombres que les corresponda, teniendo al efecto en cuenta el censo oficial de poblacion de 1860 y el cupo señalado á las provincias respec-

tivas. De orden del espresado señor presidente lo comunico á V. S., encareciéndole la estricta observancia de lo preceptuado con el fin de que las medidas que en los momentos actuales se ve el gobierno precisado á adoptar, llegaen pronto à ser elementos poderosos para la tranquilidad del país y para el afianzamiento de la libertad.

Dios guarde á V. E. muchos años .-Madrid 18 de julio de 1874 .- Sagasta. -Señor gobernador de....

El número de batallones que corresponde formar á cada una de las provincias y el cupo de mozos que ha de suministrar cada una son los siguientes, segun los estados A y B que acompañan al decreto llamando los 80 batallones de reserva estraordinaria:

Avila, un batallon y 1.352 mozos; Alicante, dos batallones y 3.158; Almería, uno y 2.492; Albacete, uno y 1.658; Badajoz, dos y 3.650; Baleares uno y 2167; Barcelona, tres y 6.700; Burgos, dos y 2.639; Cáceres, uno y 2.641; Cádiz, dos y 4.106; Castellon, dos y 2.157; Ciudad-Real, dos y 1.983; Córdoba, dos y 2.936; Coruña, tres y 4.142; Cuenca, uno y 1.808; Gerona, uno y 2.565; Granada, tres y 3.641; Guadalajara uno y 1.705; Huelva, uno y 1.568; Huesca, uno y 2.215; Jaen, dos y 3.168; Leon, dos y 2.595; Lérida, uno y 2 645; Logroño, uno y 1376; Lugo, tres y 3.340; Madrid, dos y 5.679; Málaga, dos y 4.007; Múrcia, dos y 3.394; Navarra, dos y 2.269; Orense, dos y 2.983; Oviedo, tres y 3.576; Palencia, uno y 1.483; Pontevedra, dos y 2.882; Salamanca, dos y 2.111; Santander, uno y 1.574; Segovia, uno y 1.134; Sevilla, tres y 4.422; Soria, uno y 1.069; Tarragona, dos y 2.675; Teruel, dos y 1.772; Toledo, dos y 2.744; Valencia, tres y 5.284; Valladolid, uno y 2.101; Zamora, uno y 1.899; Zaragoza, dos y 3.530.

Además de los decretos que arriba in-

sertamos, contiene hoy la Gaceta: Un decreto del ministerio de Gracia y Justicia, que habiamos anunciado, disponiendo que los jueces municipales inscribirán inmediatamente y con la mayor exactitud las comunicaciones de la direccion general referentes á los fallecimien-

tos de militares muertos en campaña. -Una orden del ministerio de Hacienda declarando que los únicos artículos para la construcción y esplotacion de ferro-carriles que deben disfrutar franquicia de derech s de aduanas son los siguientes:

1º Carriles de hierro y acero, placas de union, tirantes, tornillos y escarpias para la vía, traviesas de hierro y los platos propios para su asiento. 2.º Cambios de via completos de

hierro y acero. Llantas de ruedas de hierro y acero

para las locomotoras y wagones. 4.º Ejes de hierro y acero para las

mismas. 5.º Muelles de acero para id.

Coginetes de hierro fundido, barras de acero para mueiles y piezas de hierro para puentes.

#### SECCION INDIFERENTE.

#### GACETILLAS.

No se repetirá, estamos seguros. - En la noche del do ningo, estuvo delicioso el kiosko del Casino, en el cual se reunió una numerosa, escogida y brillante sociedad.

Como habíamos anunciado oportunamente, el aventajado prestidigitador catalán D. José Grau ejecutó algunas suertes bellísimas con una limpieza admirable, lo cual entretuvo gratamente á la concurrencia en los primeros momentos de la velada.

Despues empezó el baile y, escusado es decir, que nuestras hermosas paisanas y las bellas forasteras que asistieron á él hicieron gala de su gracia inimitable y de esa elegancia que solo en las grandes capitales puede hallarse.

Pero un incidante inconcebible en el culto pueblo de Alicante, ocasionó nu leve disgusto á algunas personas.

Sin saber de donde, se dispararon cuatro ó cinco piedras de pequeñas dimensiones, es verdad; mas así y todo, hubiera podido lastimar á las señoritas que se hallaban en el kiosko, á no ser porque una feliz casualidad hizo que no tocasen á ninguna de ellas.

Inmediatamente se adoptaron las medidas necesarias para evitar tan punible desman; pero nosotros nos atrevemos á esperar de nuestros ilustrados paisanos, que en lo sucesivo velarán todos los que paseen por la esplanada de los Mártires, para conseguir que por un niño abandonado, ó por un mozalvete sin educacion, ó por un sér degradado por la envidia, no se repita ese acto vandálico, que queremos suponer hijo de una ligereza de la que debe haberse arrepentido su autor, y no nacido de un propósito preconcebido, pues esto segundo, lo repetimos, no cabe en pueblos tan cultos como el de Alicante, cuyos hijos todos están interesados en que no se repita semejante desman; y no se repetirá, estamos seguros.

Wariedades .- El teatro de este nombre entretiene gratamente á sus concurrentes.

Cada noche se presenta mas animado gracias á los esfuerzos de la empresa que no perdona medios para complacer y sus abonados.

El cuerpo de baile merece justos aplausos, y la señorita Gas hace las delicias de los espectadores.

### COMUNICADO.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor nuestro: Hemos leido sin sorpresa porque lo esperábamos, el comunicado con que el Sr. D. Antonio Segura y Escolano pretende contestar al publicado por nosotros en el periódico que usted tan dignamente dirige; y en verdad que no comprendemos como un hombre que se moestra tan celoso de su honra; un hombre de tan elevado criterio; un hombre de tantas pretensiones, sin prever el oprobio é ignorancia que habia de manchar para siempre su reputacion científica, se haya atrevido á estampar su firma en un escrito que deja en pié todas nuestras afirmaciones, y cuya mayor impugnacion para conducirle al ridiculo, consiste en permitir libremente su circulacion, en darle la mayor publicidad posible.

No queremos hacer al Sr. Segura la ofensa de suponer que ha leido nuestro comunicado antes de escribir el suyo, porque en tal caso habia di confesarnos que, ó no ha sabido leerlo, ó no comprende lo que lee, ó que ha tenido muy mala fé al discutir con nosotros. El Sr. Segura no ha leido nuestro comunicado; el Sr. Segura ha intentado contestarnos sin esperar á leer y á comprender nuestro escrito, y esta circunstancia sienta muy mal á un hombre que hace alarde de comprender perfectamente su carácter de Director del colegio La Educacion, y especialmente el de profesor. Y n es esta sola la consecuencia inmediata de proceder con tal ligereza. Los que hayan tenido ocasion de leer al Sr. Segura, habrán dicho que á pesar de sus grandes conocimientos científicos, ha faltado en su escrito á las reglas de la lógica, de la retórica y aun á las de la gramática, y habrán por consecuencia sospechado que no conoce el idioma pátrio, lo cual no podemos nosotros ni siquiera suponer.

Por eso creemos de buena fé, que las faltas que tanto resaltan en su escrito no son hijas de su ignorancia, sino de su ligereza é impremeditacion.

Principia el Sr. Segura por manifestar que siente con toda su alma ocuparse de nuestro escrito, únicamente porque al hacerlo sentiria lastimar su propia delicadeza combatiendo á los primeros que le condujeron por el camino de la ciencia.

El Sr. Segura habrá querido decir que sentiria ofender á sus primeros maestros al combatirle; pero como no lo dice, estos se creen dispensados de deberle lo que llamaríamos atencion, si hubiera llegado á serlo. Es además muy estraña esta manera de sentir, porque el Sr. Segura pudiera haber evitado tales escrupulos con un poquito de agradecimiento hácia los que le sacaron de las tinieblas de la ignorancia á la luz pura del saber; con otro poquito de respeto hácia los que infundieron en su alma los sentimientos religiosos y morales; con un resto siquiera de consideracion hácia los que se ocuparon un dia con mas ó menos aprovechamiento en la noble y sublime tarea de formar su corazon para el honor y la virtud.

Declara despues el Sr. Segura y couviene con nosotros en que las vacaciones durante la estacion canicular son una necesidad en Alicante; y dice que no será él quien escasée sus aplausos á la Junta provincial por haberlas concedido; pero á rengion seguido vuelve á hablar con tal insistencia del lamentable abandono de los niños durante las vacaciones; de que los padres descuidan la educacion de sus hijos, y de que las madres lamentan lo que es lamentable; en una palabra, repite tantas veces los lamentos, y conjuga de tal medo el verbo lamentar, que pudiera creerse que ha tenido la pretension de parodiar las lamentaciones de Jeremias.

¿En qué quedamos? ¿Aprueba el señor Segura las vacaciones como una necesidad, en cuyo caso anduvo un tanto ligero en calificarlas de lamentable abandono, ó insiste en darles esta calificacion, que equivale á condenar públicamente la conducta de la Junta al concederlas?

Merece aplauso ó censura la medida? El dilema no puede ser mas sencillo.

En cuanto á las frases que tan infundadamente nos dedica el Sr. Segura en el último párrafo de su comunicado, y que recomendamos al público como un modelo de lenguaje, suponiendo gratuitamente que empleamos frases impropias de nuestro ministerio; que faltamos á la verdad; que no tenemos sentido comun; que olvidamos nuestros deberes y otras frases del mismo jaez, so las devolvemos al Sr. Segura, á cuyo carácter convienen sin duda con mas propiedad que al nuestro.

Termina el Sr. Segura su escrito con un fin de fiesta divertido.

Dice que le tenemos ¡envidia!!!... ¿Y de qué! .. ¿De su modestia?

Risum teneatis! El Sr. Segura ha olvidado, porque no lo debe ignorar, que una escuela pública, adquirida por las pruebas de una rigurosa oposicion, tiene en la carrera del magisterio mayor estimacion que una escuela privada, por mas que esta se halle adornada con el pomposo título de colegio de La Edu-

Conste, pues, que si sentimos repugnancia á contestar al anuncio del señor Segura, en que tan sin razon se atacaba á nuestra honra, hoy esperimentamos profunda pena al vernos en la dura necesidad de ocuparnos nuevamente de un jóven maestro, por quien, á pesar de todo, no sentimos sino una verdadera compasion.

Si Vd., señor Director, se sirve insertar en su ilustrado periódico las precedentes lineas, que son nuestra última palabra en este incidente, le quedarán altamente reconocidos sus atentos seguros servidores Q. B. S. M., -Pascual Blasco .- Francisco Escolano .- Juan Urios .- Francisco Albero .- Pascual Orozco. - José Alemany. - Joaquin Orozco.

#### SECCION COMERCIAL.

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

De cabctaje.

Vapor Jaime I, de 262 ts.. c. G. Medina, de Palma, en 2 dias, con 1 bulto á D. S. Arques, 34 á D. A. Campos, 4 á D. J. Carratalá, 9 á la Sra. Viuda de Valero, 2 á D. M. Guardiola y 5 á la señora Viuda de Galiana.

Laud San José, de 50 ts., p. A. Ruso, de Torrevieja, en 1 dia, con 30.000 kilos sal á D. J. Mas.

Pailebot Providencia, de 87 ts., capitan J, Ferrá, de Palma, en 3 dias, con 56 cascos vacios, á D. J. Alejos.

Laud Arrogante, de 91 ts., p. J. M. Vasques, de San Fernando, en 9 dias, con 9 bultos atún salado á los Sres. Sanchez y Such.

Laud San Jaime, de 48 ts., p. I. Covas, de Palma, en 3 dias, con 5 fardos suela, á los Sres. Nonell y Mas.

#### Del estranjero.

Vapor Amalia, de 101 ts., c. J. R. Franco, de Orán, en 2 dias, con 79.600 kilógramos esparto, 1 saco trigo, 1 caja sanguijuelas y 20 pipas vacías á don G. Carratalá, 34 700 kls. esparto á don A. Martinez, 4.000 id. id. a D. A. Carreras, 109 balas esparto á los Sres. Martinez y Navarro.

Vapor Correo de Alicante, de 172 toneladas, c. T. Salinas, de Orán, en 2 dias, con 50.826 kls. esparto, un barril clavos, 2 ruedas y 10 cascos vacios á J. Mas y 37 sacos trigo a D. Botella.

Pailebot Providencia, de 172 ts., c. J. Ferri, para Cette, en 8 dias, con 145 bultas á los señores sobrinos de Tato, 45 á D. M. Fraujon y 6 á don J. Lagui-

#### DESPACHADOS.

Laud Antonia de 75 ts., p. B. Jaen, para Marsella, con 125 cascos vino. Laud Mariana, de 36 ts., p. J. Bellido, para Málaga, con 14.000 kilos de

cebada.

Laud Santa Isabel, de 28 ts., p. M. Bran, para Valencia, con 15.075 duelas. Buques á la carga para varios puntos de la Península.

Balaudra San Jaime y Santa Ana, de 90 ts., p. J. Solves, para Tarragona. Laud Marieta, de 49 ts., p. J. Duarte. para Barcelona.

#### SECCION LOCAL.

#### COLID CIEEANI.

El mejor á la base de Glycerina. Llo-

friu, inventor. Depósitos: Alicante, Palomares, Mayor 10.-Cádiz, Rey, Ancha 20.-Sevilla, Llofriu, Sierpes 56 .- Madrid, A.

DENTISTA.

Cárlos, Carretas 12.

Construccion de dentaduras atmosféricas por el profesor dentista de Madrid don Juan Nogués hijo. En Alicante, paseo de Mendez Nuñez número 35, prin-

Sucursales .- En Madrid, D. Bernardo Juan Nogués, Puerta del Sol, 6, principal.

En Lisboa, D. Juan María Nogués, rue do Giro 14, 6.

#### REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

Estado de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del dia 18 de Julio hasta igual hora del 20.

DEFUNCIONES.

Total Ave. Total	Casados	Casadas	Viudos	Viudas	Solteros	Solteras	Niños	Niñas	Abcrtos	Fotal	
	-		-		-		-		-		
	,,	19	22	"	10	,,,	20	39	50	100	ί.

NACIMIENTOS.

Varones.... \* Hembras... \*

Comprende el estado anterior el casco de la poblacion, los arrabales, los caserios del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguñó, Font-Calent, Moralet, Rebolledo, Tánger, Vallonga y Verdegás.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy .- Stas. Práxedes y

SANTO DE MAÑANA .- Sta. María Magdalena.

CULTOS.

Mártes .-- En las Agustinas á las siete y cuarto misa de renovacion.

#### ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA. Plaza del Progreso, 5.

#### VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.A

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1873.

TRASATLANTICA. PARA Puerto-Rico y Habana.

LINEA

Salidas. De Cádiz el 30 de cada mes. De Santander el 15 de id, De Coruña 16 de id. (Escala.)

LÍNEA DEL MEDITERRÂNEO.

COMBINACION las salidas de Cádiz Santander para Puerto-Rico

Habana. Consignatarios: Sres. Facs hermanos y compañía. - Alicante.

LÍNEA DE VAPORES

SEVILLAYMARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

SALIDAS DE ALICANTE.

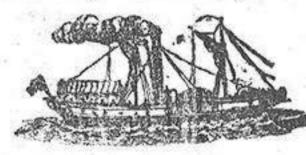
Admite carga y pasageros.
Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

VARGAS, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA

Los martes (álas 4 de la tarde, para Cartagena, Almeria, Málaga, Cádiz y Sevilla lá la misma hera para Valencia, Barcelona y Marsella.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE. VAPORES ESPAÑOLES

ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los miércoles á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava. 12.

# NUEVA LÍNEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español UNION saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los mártes á las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo la misma escala, todos los domingos á las 8 de la mañana. Admite carga y pasajeros.--Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del pais y estranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreno, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho n dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

AVISO.

En la calle de S. Nicolás, 10, bajo, se compran libros, muebles y objetos antiguos de todas clases.

#### GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños. Visagras ofrentizas de todas dimenslones.

Pasadores de rabillo, desde l pulgada hasta 60.

Posadores embutidos fuertes de todos tamaños. Cerraduras de puertas de calle, sala,

cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerrojos o forrellats y fallebas.

Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene esta acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrece-

mos á nuestros numerceos amigos y

parroquianos. GUILLEN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, nmu. 13, Alicante

1008 Ministerio de Cultura

#### TIENDA NUEVA CALLE DE SAN NICOLAS, NUMERO 6, ALICANTE.

PREMIO PIJO-

NOVEDADES EN TODAS ESTACIONES. Se acaba de recibir el completo surtido de primavera y verano.

Vestidos para señoras.

Géneros baratos.

Sedalinas hilo yseda desde 5 rs. en adelante Muselina Sol 4 ..... desde 19 ctos. vara. Lanas y batistas .... " 2 " Lienzo de algodon ... " Varés..... \*\* 10 ctos. \*\* Cotonet moreno..... " Percales ..... " 14 " Pañuelos percal color " 3 " uno. Percales finos aca-" batista hilo..... " 24 rs. docena. bado de batista, » canónigos y segran novedad.... á 6 rs. vara. 8 " uno. mi pita..... » Lienzos puro hilo.... " 4 » vara.

Gasas y percalinas á 11 cuartos.

Batista Escocia, Linon liso y bordado, Organdi, Coco, Piqués blancos y de color, surtido nuevo y abundante en bordados, tiras y entredoses, cortinas croixé, y cubre-camas; pañuelos de algodon, hilo, seda y varé, gran variedad y gustos elegantes.

Granadinas, velos bordados, falls, glasés, fulares en todos colores, silistrinas, tamisés, orleanes y muselinas de lana negras y de colores en todas clases, todo á los precios que tiene acreditado este Establecimiento.

Nuevo y variado surtido de corbatas, juegos de puños y cuellos con mangas or-

gandí, para señoras.

Telas de hilo y de algodon para colchones, desde 30 cuartos vara. Gantes hilo lisos y listados para cortinas, nuevo y abundante surtido de medias y calcetines, blancos y de color, para todas edades y sexos, y otros muchos géneros á precios baratisimos.

A LOS QUE PADEBEN DEL ESTÓMACO.

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVECENTE, de D. Lorenzo R. Hernandez.

> Preparada por los farmacénticos D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor. número 22, Alicaute, y calle Mayor, números 27 y 29. Madrid. Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecin ientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, 6 DIGESTIONES DIFICILES, IR-RITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionado por gran desarrollo de gases ó excesiva secrecion de bilis, origen muchas veces de graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados eu estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salva los, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reune todas las buenas cualidades de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.-Precios, 5 y 10 rs. frasco.

Depósitos por mayor y menor en Madrid; farmacia de D. Manuel R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29, Madrid; Moreno Miquel, Arenal 2, y Alicante, Mayor, 22, Santiago, D. Manuel Blanco y Navarrete, calle de Casas Reales, 8.

## Enfermedades secretas.

Farmacia del Licenciado Don Luis Mas y Font, Alicante, calle Mayor, 4, frente al Paseo de Mendez Nuñez.

En esta farmacia se encuentran para la curacion radical de las Blenorragias y demás flujos delos órganos génito-urinarios de ambos sexos, ya sea reciente, crónica 6 inveterada, las Cápsulas é inyeccion Matico de Grimault, conocidas por todo el mundo por los admirables resultados que con su uso se obtienen. las Cápsulas Peruvianas de Borrell, de Copaiba, de Ranquin, y las inyecciones de Brou y Don Juan.

#### LA UNION.

Compañía anonima general de seguros à prima fija, autorizada por reja decreto de 31 de Diciembre de 1856, y domiciliada en Madrid. SEGURO DE INCENDIOS.

El Seguro contra Incendios evita la total ruina ó el quebranto de la fortuna del asegurado en caso de siniestro. Por eso el que está asegurado goza mas crédito para los negocios que los que no lo están. La Union paga los siniestros al contado ó dentro de los quince dias siguientes á su justificacion. Se aseguran objetos muebles é inmuebles, de todas clases, oficios, artes y profesiones, frutes, mercancias, etc., á premios ó primas moderadas, que varian segun el riesgo, y que en ninguna otra compañía española, segun convenio, pue den ser mas bajas: entre 40 céntimos y 3 reales, generalmente, al año por cada mil reales esegurados.

GARANTIAS.

El capital social de 32 millones de reales.

Diez y siete años de existencia, durante los cuales La Union ha registrado. 210.500 Polizas, por un capital asegurado de reales vellon... 100,560.000,000 8,096 Siniestros pagados, importantes.... 40.350,000

Para obtener informes o cara asegurarse en esta provincia, basta escribir Al Director de La Union - Madrid, 6 dirigirse al representante de ella en Alicante -D. Manuel Romero.

# CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ. FABRICA, PALMA, NUMERO 8.

Depósito central.-Puerta del Sol, 13.-Madrid. El constante aumento del consumo que experimentan los «Chocolates de Matias Lopez« está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepa el público; éstas son:

1.º La casa de «Matias Lopez» estima mas su crédito que la utilidad; su

credo es ganar poco y vender mucho.

2.6 Por la anterior consideracion, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cuesta ménos que las materias que deben entrar en su confeccion.

3.º Que desde la edad de quince años el Sr. «Lopez» está dedicado á la fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento.

4.º En que el Sr. «Lopez« conoce y vigila hasta los más pequeños detalles de la elaboracion, consagrándose exclusivamente á la fabricacion de «chocolates» completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.

5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obrita que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion. 1864 y 1869.

6.º Que fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió con

medallas de oro y plata.

Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa. Precios, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 20 rs. libra, y en esta ciudad casa de los Sres. Sanchez hermanos, Prim, 19, y Andrés Vilaplana, Labradores, 24.

PABAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de Paraguas de seda, de merino y algodon, á precios sumamente arreglados,

# Suspensorio Milleret.

Elástico, y sin bajonalgas, único en su clase que ofrece las garantías de solidez; duracion y comodidad.

Recomendado por los principales médicos nacionales y estranjeros, ha sido aceptado y preferido el Suspensonio Millerer por cuantas personas han tenido ocasion de conocer las muchas ventajas que reune, y la superioridad incontestable á todos los demás conocidos hasta.

Farmacia de D. José Cárlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

# Colegio La Educación

Alicante, - Bailen 11 y Villegas 1.

Atendido el lamentable abandono en que se encuentran algunos niños asistentes á las Escuelas públicas de esta Capital durante las vacaciones de verano, el Director de este Establecimiento, accediendo á las repetidas escitaciones y legítimos deseos de gran número de Padres ha resuelto ebrir un curso econômico extraordinario de todas las asignaturas que comprende el programa de l.º enseñanza elemental y superior, con el fin de preparar á los alumnos que asistan, para su ingreso en los estudios de segunda enseñanza.

Por lo tanto, queda abierta la matrícula en la Secretaria de este Establecimiento desde el dia de hoy hasta el 22 del actual en cuya fecha darán principio las lecciones que terminarán próximamente en igual dia del Se-

tiembre venidero.

En el mismo Establecimiento continúa abierta la matrícula para los que deseen cursar los estudios de 2.º enseñanza. Alicante 13 de Julio de 1874.

CURADA RADICALMENTE CON LOS MARAVILLOSOS

CIGARRILLOS CLIMENT.

PRECIOS

# 8 reales caja.

Estos cigarrillos son los únicos de prontos y eficaces resultados en el ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, MEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZON, etc. su uso continuado por breves dias hace desaparecer estas enfermedades por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al pormayor se dirigirán á la farmacia de D. José Climent, calle de S. Vicente, núm. 161, Valencia. Al pormenor en Alicante, don Luis Mas y Font, calle Mayor, 4, frente al paseo de Mendez Nuñez. Prospectos gratis.

## PILULES DE HOGG

1º PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA, para curar las afecciones gastralgicas dispepticas etc..... y para todas las ocasiones en que la digestion sea dificil ó imposible.

2º PILDORAS DE PEPSINA UNIDO AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloroticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blaneas, colores palidos, menstruacion dificil) y tambien para fortificar los temperamentos debilitados. 3º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE para curar las enfermedades escrofulosas, linfaticas, la tisis, la caquexia ciorotica y las afecciones atonicas generales de la economia.

Estas tres preparaciones se venden esclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantia del sello y de la firma de Th:-Paul Hogg, farmaceutico quimico, rus Castiglione, 2 à Paris, y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa. El precio en Paris, esta indicado sobre cada fraco.

Depositarios: En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, Calle del Sorde; por memor Borrell het nanos, Escolar, Sanchez Ocana y Moreno Miquel. En povincia los depositarios de la Agencia franco-española.

En Alicante, Sres. Beliido y Juan Rogriguez Hernandez.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

#### PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Pilderasson universalmente consideradas como el remedio masefi cáz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Followay, que, limpiando el estómago y los intestinos, produccen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los rervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutífera en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos rocustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instruccions contenidas en los opúsculos impresos en que va onvuelta cada caja del medicamento.

#### UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escréfula, los canceres, los tumores, los males de piercas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis. Cada caja de Pilaoras y bote de Unguento van acompañados de ámplias

instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Stred: (antes 244, Stran,) Londres.

# Quincalla y bisulcría.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreiso, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjateros, sombrillas para señora en algodon, seda y raso, forrades y sin forrar, quitasoles para caballero en algodon satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreres cor música, petacas, carteras, portiers, trasparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y une infinidad de artfeulos.

Servicio semanal. EL VAPOR AMALIA. Saldrá de este puerto todos los martes para Oran.

Consignatarios, D. Gregorio Carratalá é Hijo. S. Fernando, 25.

Vapor correo de Alicante. Capitan Tomas Salinas.

Sale todos los mártes á las cuatro de la tarde directo para Oran. Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Juan Mas y Dols, calle de la Victoria, num. 5,

## A los

carpinteros, herreros y demás olicios.

Azuelas. Triángulos, Limas. Hacbas. Escofina Barreas. Garlopas. Berbiquies. Sierras. Cepilios. Serruchos. Formones. Junteras. Verdugos. Gubias. Guillames Compases. Tenazas. Terrajas. Triscadores. Alicates. Corta-frios Ficheros. Cuchillas. Martillos. Saca bocados

Roblones. Escuadras. Destornillad.

Guillen Lopez hermanus.ca. lle Mayor, num. 13, Alicante.

#### GONORREAS. LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Dr. BORRELL

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HER-MANOS en los frascos y prospectos .-Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.-Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asaito, 52.

#### CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas.

De un cuerpo. De canónigo ó cameras.

De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

divillen Loper hermanos, calle Mayor, tum. 13, Alicante.

AVISO.

Se desea tomar en arriendo una huerta ó hacienda en estas cerca-

Para mas pormenores, dirigirse á la redaccion de este periódico.

#### VINAGRE SUPERIOR, BLANCO Y YEMA. POR MAYOR Y MENOR.

Pasco de Mendez Nuñez, almacen de D. Jaime Ferrer.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido. Guillen Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

#### VAPOR ESPAÑOL Don Juan.

Saldrá el dia 21 de Julio á las cinco de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Admite carga y rasajeros. Consignatario, D. Gabriel Rave-

VAPOR ESPAÑOL BESÓS.

llo, Calatrava, 12.

Saldrá el dia 21 del actual para Cartagena.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, M. Guardiola y hermano, S. Fernando, 9.

#### VAPOR NIETA.

Saldrá de esto puerto el 21 del actual para Valencia y Barcelona. Admite carga y pasajeros. Consignatarios los Sres. M. Guardiola y hermano, S. Fernando, 9.

EL MAGNIFICO VAPOR ESPANOL

Alegria.

Saldrá el 27 de Julio para Valencia y Barcelona. Admiten carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y hermano, S. Fernando, 9.

EL VAPOR AVILÉS.

Saldrá de este puerto el 21 de Julio para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander, Bilbao y S. Sebastian.

Admite carga y passjeros. Consignatarios, M. Guardiola y hermano, S. Fernando, 9.